

Poder Judicial de la Nación Oficina Judicial Distrito General Roca

PROTOCOLO PARA COMPARTIR ARCHIVOS DURANTE LAS AUDIENCIAS

La intención de reproducir archivos (documentos, videos, audios, y/o fotografías, entre otros), durante el transcurso de una audiencia, deberá ser comunicada a la Oficina Judicial del Distrito General Roca (Sede o Subsedes, dependiendo el caso) con 24 horas de anticipación, preferentemente. Dicha petición deberá ser autorizada por el Juez una vez abierto el acto. En efecto, las partes podrán efectuar su petición al/la magistrado/a cuando lo consideren oportuno y será el/la Juez/a quien resolverá autorizar o no compartir pantalla (art.135, inc.d, del CPPF).

1.- EXHIBICIÓN A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN ZOOM: (para el caso que las partes asistan de manera virtual)

Cuando la <u>audiencia</u> se celebre de manera <u>virtual</u>, ya sea de forma total o bien en formato híbrido, la reproducción del material se hará a través de la aplicación ZOOM.

a) Es responsabilidad de la parte interesada la exhibición del material que quiera compartir. A tal efecto, el/la operador/a de Sala de esta Oficina Judicial ADMITIRÁ a esa parte como COANFITRIÓN (teniendo en cuenta la información previamente suministrada por la parte acerca de los datos de la persona que habrá de desarrollar esa tarea) de la reunión programada en la plataforma Zoom, únicamente con la finalidad de que pueda compartir el archivo elegido.

b) Queda expresamente **PROHIBIDO** realizar cualquier otra acción que pueda perjudicar la grabación de la audiencia, por ejemplo, modificar el nombre de los/las participantes y de la reunión y admitir más personas en la Sala. Si precisan obtener más detalles, pueden recurrir a los protocolos de la plataforma Zoom, los que podrán descargarse de la página: https://www.zoom.com/es

2.- EXHIBICIÓN EN SALAS DE AUDIENCIAS (para el caso que las partes asistan presencialmente):

- a) Cada parte interesada en compartir archivos deberá, de manera PREVIA, asegurarse que el/los dispositivo/s desde los cuales va a reproducir la información cumpla con los estándares de seguridad informática exigidos por la Dirección General de Tecnología. Es decir, libres de malware, spyware, phishing, información personal e información sensible (cf. Resolución N°521/2016 y Boletín N°4 de Recomendaciones de Seguridad de la Información de la Dirección de Seguridad Informática, ambas del Consejo de la Magistratura de la Nación).
- b) En caso de que la información a compartir esté almacenada en CD'S, DVD'S o cassettes, <u>VERIFICAR PREVIAMENTE</u> que funcionen correctamente y que la Sede o Subsede cuente con el reproductor necesario.
- c) En las salas de audiencias <u>que esté</u> dispuesta una computadora para que cada una de las partes reproduzca a través de la pantalla la información autorizada a compartir, serán operadas por las partes y en ellas no está permitido insertar dispositivos que no hayan sido autorizados a colocar por el/la operador/a de Sala.
- d) Una vez finalizada la reproducción en pantalla, las partes deberán RETIRAR LOS DISPOSITIVOS DE MANERA SEGURA (no mediante



Poder Judicial de la Nación Oficina Judicial Distrito General Roca

la extracción rápida), a efectos de evitar la pérdida de datos.

Podrán ser guiados por el/la operador/a en caso de requerirlo.

Descripción de la función COMPARTIR de la aplicación ZOOM para la reproducción de archivos.

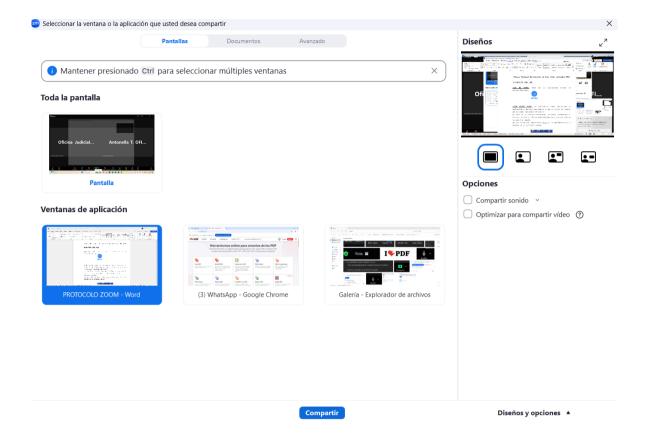
Esta función permite, justamente, compartir archivos, documentos, audios o videos que tenemos en <u>NUESTRA COMPUTADORA</u>.

Las configuraciones ya están previamente cargadas, es importante no modificarlas. Se comparten a continuación algunas capturas de pantalla a modo ilustrativo con las explicaciones pertinentes:

-Para utilizar esta función, hacer click en COMPARTIR

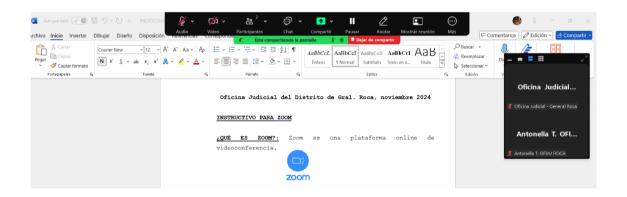


-Se van a desplegar las siguientes opciones:



-Debemos elegir una de esas opciones (es decir, la pantalla que queremos compartir) y apretar nuevamente **COMPARTIR**.

La pantalla se visualizará del siguiente modo:

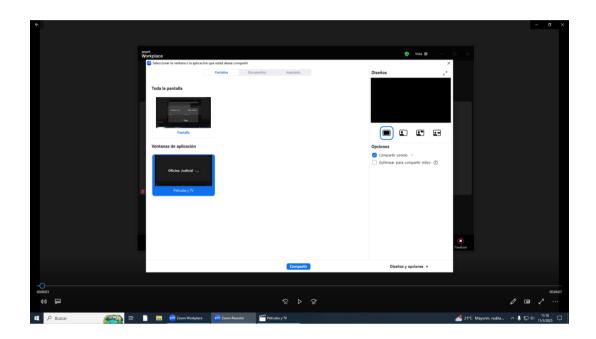


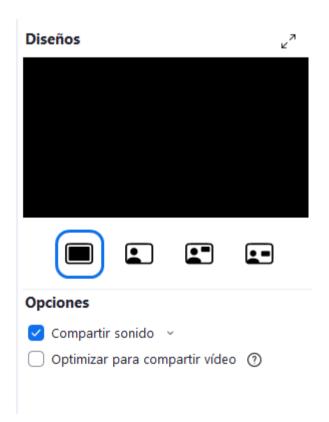
La barra de tareas indica si estamos efectivamente compartiendo algún archivo (BOTÓN VERDE). Para dejar de usar la función, clickear en la opción **DEJAR DE COMPARTIR (BOTÓN ROJO)**.



Poder Judicial de la Nación Oficina Judicial Distrito General Roca

<u>VIDEOS Y AUDIOS:</u> en caso de compartir este tipo de archivo, deberán tildar la opción "COMPARTIR SONIDO":





Al tildar esta opción y -solo para este caso- cerrar nuestro micrófono, a efectos de que no se haga un eco entre el video con sonido o audio a compartir y el sonido ambiente.

RECOMENDACIONES GENERALES

-En caso de compartir pantalla desde su computadora, independientemente del navegador que utilice, evite tener abiertas pestañas o su fondo de escritorio con información personal (Whatsapp Web, redes sociales, entre otras), sensible (menores, víctimas, etc.) o que forme parte de alguna decisión judicial vinculada a preservar la identidad de alguien o a mantener reserva de ciertas actuaciones; puesto que puede acontecer que, en el desarrollo de una audiencia, se expongan - sin voluntad- ese tipo de información sensible propia o ajena. Recordemos que al compartir pantalla los participantes pueden visualizar todas las pestañas que se tienen abiertas.

- -En caso de encontrarse trabajando en algún documento editable que se pretende reproducir, guárdelo y ciérrelo antes de compartirlo en pantalla.
- -Se sugiere tener previamente los archivos identificados y ordenados de modo de evitar realizar navegaciones durante la utilización de la función COMPARTIR.
- -Es importante tener siempre actualizada la aplicación zoom y el antivirus que utilice su computadora.

IMPORTANTE: en caso de no darse cumplimiento a los requisitos
establecidos en este Protocolo, NO SERÁ POSIBLE reproducir el
material durante el curso de la audiencia